



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
 RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Ref. Proceso ORDINARIO LABORAL DE JESÚS ALBERTO GONZALEZ RORIGUEZ y LUIS RAFAEL CARABALLO FRIAS contra EMPRESA MEDEC S.A,S, y solidariamente ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR. LLAMADA EN GARANTÍA ASEGURADORA DE FIANZA – CONFIANZA S.A.

RAD. 44-001-31-05-002-2023-00088-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO, A FAVOR DE LA PARTE VENCIDA EN JUICIO QUE PARA EL PRESENTE CASO FUERON LAS DEMANDADAS EMPRESA MEDEC S.A.S. Y SOLIDARIAMENTE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL SAN JUAN DEL CESAR

A FAVAOR DE: JESUS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 2.405.886,00
 AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 1.160.000,00

SECRETARIA:-----0-----

LUIS RAFAEL CARABALLO FRIAS

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$ 2.405.886,00
 AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....\$ 1.160.000,00

SECRETARÍA.....\$---0----

TOTAL:\$ 7.731.772,00

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS.

Riohacha, febrero 28 de 2024.,

DORALDA ORTIZ CABRALES
 Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA
CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORD. 2023-00088-00	JESUS GONZALEZ Y LUIS RAFAEL CARABALLO VS HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN JUAN DEL CESAR Y MEDEC S.A.S.	FEBRERO 29 DE 2024.	FEBRERO 29 DE 2024.

SECRETARIA. Riohacha, febrero 29 de 2024.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaría.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, febrero 29 de 2024.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



SECRETARIA. Riohacha, marzo 01 de 2024.

Conste que, a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 5 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

